CIA-E-DT-102-23

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023.

Señores,
INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL – IDECA
ideca@catastrobogota.gov.vo
Av. Carrera 30 No. 25 – 90, Torre B piso 2.
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLE-CMA-402-2022: *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ".***

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Cordial saludo,

Actualmente el Consorcio INCOL-ALEPH, consultor seleccionado para el desarrollo del contrato de la referencia, se encuentra realizando la revisión y análisis de la información, en el marco del mencionado Contrato.

En cumplimiento de la actividad, mediante la presente comunicación, el Consorcio, atentamente solicita sea suministrada la información de redes existentes y futuros diseños deconstrucción, que puedan verse afectadas dentro del área de influencia del proyecto y deban ser consideradas, incluyendo aquellas que cuenten con póliza de estabilidad vigente.

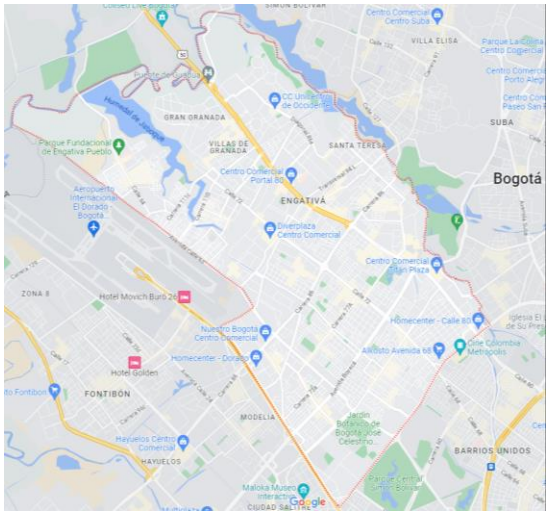


Figura 1 Localización tramo de estudio

Tabla 1 CIVs de estudios y diseños

CIV	PK CALZADA	TIPO DE VIA	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
10001531	816901	LOCAL	KR 111	CL 74B	CL 75	GARCES NAVAS SUR
10011062	91018413	LOCAL	KR 111	CL 74BIS	CL 74B	GARCES NAVAS SUR
10011069	91018409	LOCAL	KR 110A	CL 75B	CL 75F	GARCES NAVAS SUR
10005469	160541	LOCAL	CARRERA 93A	CALLE 72A	CALLE 73A	FLORENCIA
10004398	160971	LOCAL	CALLE 75C	CARRERA 94A	CARRERA 95	PARIS
10001056	161534	LOCAL	CARRERA 94L	CALLE 91A	CALLE 97	LUIS CARLOS GALAN
10011375	91024462	INTERMEDIA	DIAGONAL 91	CARRERA 87A	CALLE 96	LOS CEREZOS
10011376	91024461	INTERMEDIA	CALLE 96	CARRERA 89	CARRERA 89A	LOS CEREZOS
10004371	164542	LOCAL	CARRERA 108	CALLE 69B	CALLE 70	SAN ANTONIO ENGATIVA
10001850	91024460	INTERMEDIA	DIAGONAL 91	CARRERA 87BIS	CARRERA 87A	LOS CEREZOS
10004668	165270	INTERMEDIA	KR 110D	CL 66	CL 67A	BOLIVIA
10000649	161559	LOCAL	KR 95D	CL 90A	CL 91A	CIUDAD BACHUE
10000809	166355	LOCAL	CL 69	KR 122A	KR 122ABIS	LA FAENA
10001365	166346	LOCAL	CL 70	KR 118B	KR 118C	LA FAENA
10006730	164653	INTERMEDIA	CALLE 65	CARRERA 97	CARRERA 97A	LOS ANGELES
10008373	157743	INTERMEDIA	CARRERA 68C	CALLE 74A	CALLE 74B	METROPOLIS
10008316	157744	INTERMEDIA	CARRERA 68C	CALLE 74B	CALLE 75	METROPOLIS
10004459	164586	LOCAL	CARRERA 109A	CALLE 68C	CALLE 69B	SAN ANTONIO ENGATIVA
10004496	164582	LOCAL	kR 109	CL 68C	CL 69B	EL MUELLE
10008612	159469	LOCAL	CL 64D	KR 73ABIS	KR 74	EL ENCANTO
10008881	160018	CIRCUITO DE MOVILIDAD	CL 52A	KR 82	KR 85BIS	SAN IGNACIO
10008814	160019	CIRCUITO DE MOVILIDAD	CL 52A	KR 85BIS	KR 85A	SAN IGNACIO
10011698	91014828		CL 46A	KR 82	KR 85A	SAN IGNACIO

OBJETIVOS:

Objetivo General

Desarrollar los estudios y diseños en concordancia con los estudios de factibilidad, efectuando los alcances propios que se deriven de la fase y la normativa vigente, a fin de conseguir un proyecto urbano integral que motiva el presente proceso licitatorio.

Objetivos Específicos

- Llevar a cabo la coordinación interinstitucional pertinente que permita generar un espacio público coherente y conectado con los demás proyectos que se estén desarrollando o vayan a desarrollar en el área de influencia del proyecto del presente proceso licitatorio, con el objeto de armonizar y unificar

criterios de diseño urbano, garantizando así una lectura homogénea del proyecto en todas sus fases de ejecución.

- Efectuar organización de mesas de trabajo y la coordinación con los otros contratistas del área aferente de este proceso licitatorio, con el fin de armonizar y unificar criterios de diseño urbano garantizando así la lectura homogénea del proyecto.
- Establecer criterios técnicos racionales y objetivos en la elaboración y definición de los diseños; así como una metodología del proceso constructivo, con el fin de minimizar el impacto negativo durante la ejecución de las obras.
- Disponer oportunamente del equipo, recurso humano y económico, necesarios para ejecutar los trabajos contratados en cumplimiento de las especificaciones técnicas, programación de obra y presupuesto, según las obligaciones del contrato.

ANTECEDENTES:

Se deberá investigar, revisar, consultar y evaluar la información existente de los contratos que se relacionan en el Anexo 1 Técnico del presente proceso licitatorio. En el área de influencia se deben tener en cuenta los contratos de consultoría y/o construcción que se hayan o se estén desarrollando y sean pertinentes en la evaluación del proyecto.

INSUMOS NECESARIOS

- Consultas ante las entidades competentes (Curadurías Urbanas, Secretaría Distrital de Planeación, DADEP, entre otras), que permitan verificar que los tramos objeto de intervención no corresponde a predios privados o correspondan a obligaciones urbanísticas a cargo de los urbanizadores y/o particulares, ni hagan parte de los proyectos que adelanten las Alcaldías Locales y demás entidades públicas.
- Certificación del DADEP mediante la cual se identifiquen los predios correspondientes a espacio público y verificación de los que presentan invasión, casos en los cuales se deberá adelantar la solicitud ante la Alcaldía Local respectiva para iniciar su proceso de restitución.
- Permisos y aprobaciones por parte del IDPC y del Ministerio de Cultura en caso del retiro de monumentos, conservación, traslado y localización definitiva a fin de garantizar la integridad física de los mismos y los objetos relacionados con estos, entre ellas a saber, cubrimiento y protección de la obra, desmonte de los monumentos, procesos de conservación de los mismos y montaje de estos a su lugar final de emplazamiento. Esto en caso de encontrase la intervención dentro del área de influencia aplicable en la norma vigente.
- Aprobación para la intervención a realizar en los bienes mueble — inmueble, la cual debe incluir la identificación básica, acercamiento a la técnica de elaboración, análisis estético, histórico e iconográfico, análisis de las intervenciones anteriores levantamiento del estado de conservación, diagnóstico y propuesta técnica, en la que se incluya el cubrimiento conservación y traslado del monumento. Esto en caso de encontrase la intervención dentro del área de influencia aplicable en la norma vigente.
- Aprobaciones de las entidades competentes para el desarrollo del proyecto, tales como la SDP, SDM, SDA, IDPC, Ministerio de Cultura, coordinación con las ESP, IDT, IDARTES, IDIGER, IDRD, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, Secretaría de Gobierno, Alcaldías Locales, entre otros, en los casos que se requiera y se puedan adelantar en la fase de estudios y diseños para la ejecución de las obras.
- Análisis urbanístico, que permita identificar que por causas ambientales (en la aparición de rondas de quebradas, ríos, humedales, ZMPA, planes de manejo de los cerros) se presenten situaciones que no permitan la ejecución de los estudios y diseños y construcción de las obras.

- Actos administrativos, cartografía y estudios técnicos adelantados por la Secretaria Distrital de Planeación o a través de las entidades encargadas de la ejecución de los proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento, en relación con la definición de las zonas de reserva vial; así como, los estudios adelantados por la UAECD según competencia.
- Identificación de proyectos de infraestructura a nivel Nacional, Regional y Distrital, que tengan injerencia con el área de influencia del proyecto a ejecutarse para la fase de diseño.
- Identificación de la vigencia de pólizas especialmente de aquellas que limiten el alcance del proyecto.

ALCANCES

- El contratista deberá desarrollar los estudios y diseños urbano, paisajístico y arquitectónicos necesarios en función de un proyecto urbano integral de acuerdo con la normatividad vigente, así como al alcance y contenido general que se incluye en el presente proceso licitatorio.

Para el efecto, se solicita la información sea remitida a los correos electrónicos coordinacionengativa402@gmail.com adjuntando listado de los CIVs presentes para estudios y diseños.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

ING. JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMÍREZ
Representante Legal
CONSORCIO INCOL-ALEPH

Anexo: Lo enunciado
Copia: Folder del proyecto.
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ – Ing. Christian Enciso, Apoyo a la Supervisión del Contrato